

EL MODO EN LAS CONCESIVAS Y LOS SISTEMAS DEL SUBJUNTIVO: ANÁLISIS Y PROPUESTA DIDÁCTICA

*Verbal Mood in Concessive Clauses and Subjunctive Systems:
Analysis and Didactic Proposal*

ÁLVARO RECIO DIEGO
Universidad de Salamanca
alrecio@usal.es
0000-0001-8933-0804

RESUMEN

Este trabajo constituye un análisis sistemático del modo verbal en las concesivas, orientado desde la precisión teórica hasta la aplicabilidad didáctica en ELE. Se propone una doble dicotomía explicativa: indicativo *vs.* subjuntivo en concesivas factuales (según la voluntad de informar) y sistema I *vs.* sistema II de subjuntivo en concesivas hipotéticas (según el grado de posibilidad). La propuesta se apoya en criterios informativos, temporales y de contingencia, y demuestra cómo distintas formas verbales permiten diversas interpretaciones según el contexto. Las explicaciones se complementan con múltiples ejemplos contrastivos, así como con modelos específicos de actividades de reflexión gramatical.

Palabras clave: concesivas; modo verbal; indicativo; subjuntivo; ELE.

ABSTRACT

This study offers a systematic analysis of verbal mood in concessive clauses, ranging from theoretical precision to didactic applicability in the context of teaching Spanish as a foreign language (SFL). We propose a double explanatory dichotomy: indicative *vs.* subjunctive in factual concessives (based on the speaker's intention to inform), and system I *vs.* system II of the subjunctive in hypothetical concessives (based on the degree of possibility). The proposal is grounded in informational, temporal, and contingency-based criteria, and

shows how different verb forms allow for various interpretations depending on context. The explanations are supported by numerous contrastive examples, along with specific models of grammar reflection activities.

Keywords: concessives; verbal mood; indicative; subjunctive; SFL.

1. INTRODUCCIÓN

UNA DE LAS PRINCIPALES DIFICULTADES en la enseñanza de español como lengua extranjera (ELE) es el tratamiento del modo verbal, especialmente en ciertas estructuras subordinadas en las que el uso de indicativo o subjuntivo no responde a una regla formal rígida, sino a elementos discursivos como la intención del hablante, el grado de conocimiento compartido o el valor informativo del contenido. Las construcciones concesivas constituyen posiblemente el ejemplo más significativo de cómo los factores semánticos y pragmáticos interactúan con los estrictamente sintácticos en la configuración del modo, dado su estatus fronterizo entre la gramática oracional y el discurso (Flamenco García 1999: 3809, *NGLE* 2025: § 47.1k), la naturaleza intrincada de la concesividad como la relación sintáctico-semántica más compleja (Bajo Pérez 2017: 121), o su dificultad de procesamiento cognitivo y su adquisición más tardía con respecto a las demás estructuras de causalidad (Pacagnini 2021: 5).

Las concesivas expresan relaciones de oposición o contraste entre dos hechos, al igual que otros muchos conectores y construcciones, si bien con la peculiaridad de que uno de ellos se considera insuficiente para el otro. Así, la importancia de enseñarlas adecuadamente radica en su alta frecuencia en el discurso real y en su función comunicativa esencial: contrastar, matizar, polemizar o relativizar afirmaciones. El *MCER* (Consejo de Europa 2002) propone su introducción progresiva desde el nivel B2 para consolidarse en los niveles C1 y C2, mientras que el *PCIC* (Instituto Cervantes 2006) plantea la explicación de concesivas simples con indicativo ya desde el nivel B1, pero reserva las alternancias modales al nivel B2.

Sin embargo, la explicación de las concesivas suele quedar relegada o simplificada en la mayoría de manuales y gramáticas aplicadas de español, así como en la práctica docente de muchos cursos, asignaturas y seminarios específicos. En efecto, se limita normalmente al tratamiento del nexos *aunque* y al delicado vínculo indicativo – realidad y subjuntivo – irrealidad o subjuntivo – polémica, lo que impide al estudiante captar su plena carga funcional y discursiva. En el ámbito de la gramática del español como lengua extranjera solo algunos trabajos abordan con profundidad los diversos matices de la variación modal mediante factores pragmáticos y contextuales adicionales (véanse, por ejemplo, Borrego Nieto & Gómez Asencio & Prieto de los Mozos 1986, García Santos 1993, Borrego Nieto & Gómez Asencio & Prieto de los Mozos 2000, Borrego Nieto 2013 o García Santos 2020). En la

gramática teórica, a su vez, destacan las propuestas de Veiga (1991), sobre el modo verbal en condicionales y concesivas, y de Veiga & Mosteiro (2006), sobre el modo verbal en las oraciones tradicionalmente clasificadas como adverbiales.

El objetivo de este artículo es proporcionar una explicación sistemática del modo verbal en las concesivas con *aunque* que sea no solo rigurosa y exhaustiva en lo teórico sino también accesible y comprensible para los estudiantes de español como lengua extranjera. Así, consideramos que la estrategia más adecuada y rentable didácticamente es plantear dos dicotomías en función de dos criterios complementarios: el tipo de concesiva y la alternancia indicativo / subjuntivo. Para ello, partiremos de una caracterización general de las concesivas, analizaremos sus dos clases fundamentales (factuales e hipotéticas), explicaremos las dos dicotomías que rigen la selección modal (indicativo *vs.* subjuntivo en concesivas factuales, hipótesis posibles *vs.* imposibles en concesivas hipotéticas) y, por último, finalizaremos con unas consideraciones didácticas a modo de conclusiones.

2. LA CONCESIVIDAD COMO FENÓMENO

La noción de concesividad implica la presencia de un obstáculo o condición desfavorable que, en contra de lo esperable, no impide la realización de un hecho o la validez de una conclusión. Se trata de una relación semántica universalmente codificada en las lenguas humanas, si bien con manifestaciones sintácticas diversas (Haspelmath 2007: 28). En español existen múltiples locuciones y esquemas concesivos con grados variables de lexicalización, pero el nexa prototípico es la conjunción *aunque*. Así, en (1) la lluvia es un obstáculo que resulta ineficaz para impedir el hecho de salir a dar un paseo. Como puede comprobarse, las concesivas están formadas por dos segmentos: una prótasis o segmento A (*aunque llueva*), que es el que manifiesta el obstáculo y, por tanto, el estrictamente concesivo, y una apódosis o segmento B, que denota el hecho no impedido (*saldré a dar un paseo*).

(1) Aunque llueva, saldré a dar un paseo.

Desde un punto de vista discursivo, las concesivas permiten al hablante anticipar una posible objeción o expectativa del interlocutor y desactivarla. Es, por tanto, un mecanismo de cortesía argumentativa y de gestión del desacuerdo. Según Ducrot (1986: 175), estas estructuras funcionan como marcadores de orientación argumentativa, dado que sitúan una premisa en relación con una conclusión que no necesariamente se sigue de ella.

Esta ruptura del encadenamiento lógico se manifiesta a través de lo que se ha denominado *contraexpectativa* (NGLE 2009: § 47.12b), es decir, la negación por parte de la apódosis de una inferencia que, en condiciones normales, se derivaría

de la prótasis. En el ejemplo previo, la lluvia permitiría anticipar una consecuencia determinada (no salir de casa), pero la apódosis introduce una conclusión que contradice dicha inferencia. Desde esta perspectiva, la prótasis adquiere el valor de una *anticondición*, pues en lugar de habilitar la conclusión representa un obstáculo que se revela finalmente ineficaz.

Se trata, por tanto, de construcciones que, mediante la evocación y posterior cancelación de una expectativa plausible, refuerzan la postura del hablante y le permiten reafirmar su punto de vista sin confrontación directa. Esta dinámica argumentativa se fundamenta en conocimientos léxicos, enciclopédicos o culturales que sustentan la expectativa contrariada, lo cual subraya el carácter inferencial y contextual de los vínculos que se establecen entre prótasis y apódosis.

La relación entre el contenido de la concesiva y su forma sintáctica está estrechamente mediada por el modo verbal. Así, el uso del indicativo o del subjuntivo no solo marca diferencias gramaticales, sino también epistémicas y actitudinales. En efecto, un aspecto clave en la interpretación de las concesivas es la actitud del hablante, ya que la elección del modo refleja una decisión pragmática: al emplear el indicativo, el hablante informa o se compromete con el contenido de la prótasis, mientras que al usar el subjuntivo se distancia de él o lo presenta como una posibilidad no confirmada. Esta capacidad de marcar grados de compromiso con la veracidad de la información, en línea con el principio general de aserción/no aserción que rige la oposición entre indicativo y subjuntivo en español (Bosque 1990), es lo que convierte al modo en uno de los temas centrales de la concesividad.

3. CONCESIVAS FACTUALES Y CONCESIVAS HIPOTÉTICAS

Las construcciones concesivas pueden clasificarse atendiendo a distintos criterios que reflejan tanto su comportamiento sintáctico como su valor discursivo y semántico. Uno de los más relevantes es el grado de factualidad atribuido a la prótasis o segmento A¹. Así, Flamenco García (1999: 3821-3822) distingue entre las concesivas que expresan hechos reales (factuales), posibles (semifactuales) o irreales (contrafactuales). En esta misma línea pero simplificando en dos únicos tipos, la doctrina académica divide a las concesivas en dos grandes clases: factuales e hipotéticas (RAE & ASALE 2019: 221). Esta será la taxonomía de la que partiremos y sobre la que elaboraremos nuestra propuesta explicativa.

¹ Para un resumen exhaustivo sobre la factualidad en las concesivas, véase Barrios Vicente & Vázquez García (2020: 153-162). Para un análisis riguroso sobre la irrealidad en las concesivas, véase Bajo Pérez (2017: 111-122).

Las concesivas factuales expresan en su prótasis o segmento A un hecho que el hablante da por cierto, pero cuya relevancia es anulada o matizada por la apódosis o segmento B. La conjunción *aunque* puede equivaler a ‘a pesar de que’ y admite tanto indicativo como subjuntivo:

(2) Aunque Ana **VIVE** en Roma, no habla italiano.

(3) Aunque Ana **VIVA** en Roma, no habla italiano.

Como puede observarse, en ambas secuencias es un hecho cierto o real que Ana vive en Roma y podría parafrasearse la prótasis por ‘a pesar del hecho cierto de que Ana vive en Roma’. La alternancia modal ejemplificada entre (2) y (3) se debe en estos casos no a una diferencia en la factualidad, sino al estatus informativo del contenido de A: con indicativo se informa de ese hecho y con subjuntivo se da por conocido o consabido, como veremos en el próximo apartado.

Las concesivas hipotéticas, en cambio, introducen una situación no verificada, que se presenta como posible, difícil o imposible, pero que igualmente no modificaría el contenido de la apódosis. En estos casos, la conjunción *aunque* equivale a ‘aun en el supuesto de que’ y selecciona siempre el modo subjuntivo:

(4) Aunque nieve mañana, habrá concierto.

(5) Aunque Salamanca tuviera playa, seguiría siendo una ciudad universitaria.

En ambos casos la prótasis presenta una situación no considerada real. Sin embargo, en contra de lo que sucedía en las concesivas factuales, ahora la alternancia modal no tiene que ver con el estatus informativo o la actitud del hablante, sino que refleja diferencias en el grado de contingencia de la propia hipótesis: en (4) se expresa una hipótesis posible (‘aun en el supuesto posible de que nieve mañana’) y en (5) se trata de una hipótesis imposible (‘aun en el supuesto imposible de que Salamanca tuviera playa’).

En resumen, en función del contenido de su prótasis o segmento A, las concesivas factuales expresan hechos reales o verificados por el hablante, tanto en indicativo como en subjuntivo, mientras que las concesivas hipotéticas denotan hechos no considerados ciertos o reales por el hablante, sino, como su propio nombre indica, hipótesis, tanto posibles como difíciles o imposibles.

4. EL MODO EN LAS CONCESIVAS: UNA EXPLICACIÓN DICOTÓMICA

Una vez analizado el fenómeno general de la concesividad, con sus evidentes implicaciones pragmáticas y discursivas, y una vez explicada la distinción entre prótasis factuales e hipotéticas, con sus correspondientes opciones de selección

modal, procedemos ya a exponer una explicación del modo en las concesivas con *aunque* de manera tanto teóricamente rigurosa como didácticamente accesible.

Las explicaciones a partir de oposiciones o dicotomías suelen contribuir a una mejor comprensión y a un adecuado manejo de ciertas cuestiones gramaticales, tal y como revelan las múltiples dicotomías desde las que se abordan diversos fenómenos en la enseñanza de español como lengua extranjera (*canté/cantaba, canté/he cantado, ser/estar, por/para, ir/venir, etc.*). Nosotros proponemos también plantear el modo en las concesivas a partir de dos dicotomías, partiendo de los siguientes tres ejemplos:

- (6) Aunque llueve, saldré.
- (7) Aunque llueva, saldré.
- (8) Aunque lloviera, saldría.

La primera dicotomía es la que opone (6) a (7), es decir, la diferencia entre indicativo (6) o subjuntivo (7) en las concesivas factuales. La segunda dicotomía es la que opone (7) a (8), esto es, la diferencia entre una hipótesis posible (7) y una hipótesis difícil o imposible (8) en las concesivas hipotéticas. Como puede comprobarse, en las concesivas va a haber numerosas secuencias ambiguas como (7), que puede interpretarse como una concesiva factual en subjuntivo o como una concesiva hipotética posible. Describir con precisión las distintas posibilidades interpretativas ayudará a los estudiantes de ELE a comprenderlas mejor y a sistematizar debidamente su uso.

4.1. INDICATIVO VS. SUBJUNTIVO EN CONCESIVAS FACTUALES

Las concesivas factuales son las únicas que admiten ambos modos en sus prótasis. En consecuencia, la primera oposición que debemos trabajar es la de indicativo frente a subjuntivo en este tipo de concesivas. En efecto, los hechos denotados son siempre considerados ciertos o reales por el hablante, por lo que la elección del modo no depende de la verdad o factualidad del hecho en sí, sino de los factores pragmáticos y discursivos aludidos anteriormente: si el hablante quiere informar o no sobre ese hecho. Así, el indicativo se utiliza cuando hay voluntad de presentar el segmento A o prótasis como información nueva o relevante para el interlocutor, mientras que el subjuntivo aparece cuando el hablante no desea informar porque ese hecho se supone conocido, compartido o irrelevante. Retomemos los ejemplos previos:

- (6) Aunque llueve, saldré.
- (7) Aunque llueva, saldré

En ambos casos, al tratarse de concesivas factuales, es un hecho real que llueve, por lo que la diferencia es de carácter informativo: con indicativo (6) informamos de que llueve o nos comprometemos con la veracidad de la lluvia, es decir, consideramos relevante resaltar que la lluvia es un hecho cierto o recordar que la tenemos presente; en cambio, con subjuntivo (7) no informamos de que llueve o no nos comprometemos con la veracidad de la lluvia, esto es, pese a que la lluvia es real, consideramos que no es pertinente, no la queremos resaltar o no necesitamos informar al respecto.

Si hay deseo de informar, pueden emplearse todas las formas verbales de indicativo, con los valores temporales correspondientes (*Aunque llueve/llovía/llovió, había llovido, lloverá...*). Si no hay voluntad informativa y se utiliza subjuntivo, el sistema de uso que se activa es el denominado sistema I, es decir, el subjuntivo de los hechos posibles, (Borrego Nieto 2013: 49), cuya sistematización temporal podría resumirse de la siguiente manera:

TABLA 1. Sistema I de subjuntivo

Momento temporal	Tiempo verbal	Ejemplo
Para referirse al pasado	HAYA CANTADO ²	<i>Aunque HAYA LLOVIDO esta mañana.</i>
	CANTARA ³	<i>Aunque LLOVIERA ayer.</i>
Para referirse al presente o al futuro	CANTE	<i>Aunque LLUEVA ahora.</i> <i>Aunque LLUEVA mañana.</i>

Este subjuntivo se emplea frecuentemente en réplicas de diálogos cuando el hecho mencionado ya ha sido introducido por el interlocutor y, por tanto, es conocido por ambos. En estos casos, el hablante no busca cuestionar la veracidad de la información, sino expresar que esta resulta irrelevante para la idea que desea defender. Así ocurre, por ejemplo, en la siguiente conversación:

(8) –Esa candidata no tiene título universitario.

² Siguiendo la doctrina de Juan Felipe García Santos, por motivos pedagógicos, empleamos las formas del verbo *cantar* como modelo de cada tiempo verbal para evitar recurrir a terminología gramatical específica, innecesaria en el ámbito de ELE.

³ El sistema I de subjuntivo también integra al pluscuamperfecto (hubiera cantado), dado que este sistema contiene todos los tiempos de tal modo en función de sus equivalencias con el indicativo (véase para más detalles, Borrego Nieto 2013: 50). Sin embargo, no lo incluimos aquí por ser un tiempo prototípico del sistema II y, por tanto, didácticamente poco rentable en el sistema I.

–Aunque no **TENGA** título universitario, está perfectamente capacitada para el trabajo.

Aquí, el uso del subjuntivo no niega la ausencia de título universitario de la candidata, sino que minimiza su importancia frente al argumento propio: su capacitación para el trabajo. Este tipo de uso suele incorporar un matiz de rechazo o actitud polémica, pues implica que el hablante desestima la afirmación anterior, sea cierta o no, y reafirma su propia posición sin concederle valor decisivo a lo dicho por su interlocutor, como puede observarse en los siguientes ejemplos:

- (9) –Es una medida legal.
 –Aunque **SEA** legal, no es justa.
- (10) –Ese piso tenía tres habitaciones.
 –Aunque **TUVIERA** tres habitaciones, no me interesaba.

Así, en (9) se constata como hecho real que se trata de una medida legal, pero se interpreta que eso es irrelevante, y en (10) se acepta como cierto que el piso tuviera tres habitaciones, pero se minimiza ese dato o se le resta importancia. De hecho, en la mayoría de manuales y gramáticas de español, el subjuntivo en las concesivas se explica solo con este valor polémico, obviando los casos en los que no hay polémica porque, en realidad, no hay ni siquiera un hecho sobre el que polemizar, sino una mera hipótesis, como veremos en el próximo apartado.

En síntesis, en las concesivas factuales, al denotar hechos reales, existe siempre la posibilidad de informar –podemos informar porque son hechos, y la información ha de ser siempre sobre lo factual–, pero a veces se informa porque se quiere y a veces no se informa porque no se quiere o no se necesita.

4.2. HIPÓTESIS POSIBLES VS. HIPÓTESIS IMPOSIBLES EN CONCESIVAS HIPOTÉTICAS

Las concesivas hipotéticas expresan, como ya hemos señalado y revela su denominación, hipótesis, y se construyen siempre con prótasis en subjuntivo. Por lo tanto, no encontraremos en ellas alternancias con indicativo, sino diversas posibilidades de formas verbales y sistemas de uso de subjuntivo que conducen a distintas interpretaciones de las hipótesis representadas. Por consiguiente, la segunda oposición que habrá que trabajar es, dentro de las concesivas hipotéticas, la que enfrenta a las hipótesis posibles frente a las hipótesis difíciles o imposibles. A diferencia de lo que sucede en las concesivas factuales, en estos casos el subjuntivo no se vincula con una ausencia pragmática de voluntad informativa ni con una irrelevancia discursiva, sino con el grado de contingencia con el que se formula la hipótesis. Retomemos los ejemplos (7) y (8):

- (7) Aunque LLUEVA, saldré.
(8) Aunque LLOVIERA, saldría.

En ambas secuencias se plantea la lluvia como una hipótesis, no como un hecho real, de ahí la incapacidad de informar, dado que solo puede informarse acerca de lo factual y no de lo hipotético. En (7) se trata de una hipótesis posible ('Es posible que llueva [esta tarde, mañana, etc.]') y en (8) la hipótesis se presenta como muy difícil o imposible ('Es difícil que llueva', si se refiere al futuro, o 'Ahora no está lloviendo', si se refiere al momento de habla).

En las concesivas hipotéticas, pues, la dicotomía se articula no por alternancia modal como en las factuales, sino por contraste entre los dos sistemas de uso de subjuntivo (Borrego Nieto 2013: 49), que inducen la interpretación de la hipótesis como más o menos posible. Así, si la hipótesis es posible se emplea el sistema I de subjuntivo o subjuntivo de los hechos posibles, es decir, el mismo sistema que veíamos antes para las concesivas factuales no informativas y que repetimos aquí por conveniencia:

TABLA 1. Sistema I de subjuntivo

Momento temporal	Tiempo verbal	Ejemplo
Para referirse al pasado	HAYA CANTADO	<i>Aunque HAYA LLOVIDO esta mañana.</i>
	CANTARA	<i>Aunque LLOVIERA ayer.</i>
Para referirse al presente o al futuro	CANTE	<i>Aunque LLUEVA ahora.</i> <i>Aunque LLUEVA mañana.</i>

Los siguientes ejemplos muestran casos de concesivas hipotéticas con hipótesis posibles y formas del sistema I de subjuntivo en diferentes momentos temporales:

- (9) Aunque HAYA DESAYUNADO tarde, tiene que comer.
(Pasado próximo al presente: 'No sé si ha desayunado tarde')
- (10) Aunque LLEGARA cansado anoche, hoy está trabajando intensamente.
(Pasado desconectado del presente: 'Es posible que llegara cansado anoche')
- (11) Aunque VENGA mañana a la fiesta, no pienso hablar con él.
(Futuro: 'Quizá venga mañana a la fiesta')

En cambio, si la hipótesis es difícil o imposible, se emplea el sistema II de subjuntivo, esto es, el subjuntivo hipotético o «subjuntivo de los hechos muy difíciles o imposibles» (Borrego Nieto 2013: 54), que siempre alude a hipótesis con bajo grado de contingencia y cuya configuración temporal posee únicamente dos formas:

TABLA 2. Sistema II de subjuntivo

Momento temporal	Tiempo verbal	Ejemplo
Para referirse al pasado	HUBIERA CANTA- DO	<i>Aunque HUBIERA LLOVIDO ayer.</i>
Para referirse al presente o al futuro	CANTARA	<i>Aunque LLOVIERA ahora / mañana.</i>

La interpretación de la hipótesis como difícil o imposible va a depender, por tanto, del momento temporal al que se haga referencia. En pasado las hipótesis son necesariamente imposibles, es decir, contrafactuals por definición (12), mientras que en presente o futuro la hipótesis puede recibir una lectura como de muy difícil realización, generalmente en futuro (13), o también imposible o contrafactual, típicamente en presente (14), dependiendo del contexto:

- (12) Aunque HUBIERA APROBADO, no habría obtenido plaza.
- (13) Aunque PERDIERAN el partido de mañana, se clasificarían igualmente.
- (14) Aunque el azúcar FUERA saludable, seguiría prefiriendo lo salado.

La prótasis de (12) alude al pasado, por lo que la hipótesis es forzosamente contrafactual y se interpreta que no aprobó. La de (13), sin embargo, alude al futuro, que al ser siempre incierto hace que la hipótesis se plantee como muy difícil pero no obligatoriamente imposible: es poco probable que pierdan el partido de mañana. La de (14), por último, contiene una hipótesis en presente que recibe una lectura también contrafactual: el azúcar no es saludable.

En síntesis, en las concesivas hipotéticas, al hacer siempre referencia a hipótesis, no hay opción de informar, por lo que la diferencia estriba en cuándo expresar una hipótesis posible con el sistema I de subjuntivo y cuándo expresar una hipótesis difícil o imposible con el sistema II de subjuntivo.

5. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES DIDÁCTICAS

El indicativo en las concesivas se relaciona con el deseo o la voluntad de informar, y esto solo es posible en las concesivas factuales, que denotan hechos reales sobre los que *se quiere* informar. En cambio, el subjuntivo se asocia con la no información, pero por distintos motivos: a veces no se informa porque *no se quiere* pese a ser hechos reales (subjuntivo en factuales), pero a veces no se informa porque *no se puede* al no ser ni siquiera hechos (subjuntivo en hipotéticas).

En las concesivas factuales, la dificultad fundamental es que la voluntad de informar es subjetiva, por lo que los matices diferenciales van a ser sutiles y difíciles de captar por parte de hablantes no nativos. Además, se trata de una distinción particularmente compleja para aprendientes cuya lengua materna no codifica el

modo en función del valor informativo, como el inglés, el alemán o el chino, por poner ejemplos de lenguas con muchos hablantes. Esto muestra la importancia de una explicación explícita y basada en ejemplos debidamente contextualizados en los que se perciba con claridad el carácter informativo o no.

En las concesivas hipotéticas, las principales dudas surgirán en torno al grado de posibilidad de realización de la hipótesis, para lo cual resultará determinante fijar el momento temporal y, a partir de él, comprender la organización de las respectivas formas verbales en los dos sistemas de uso del subjuntivo (tablas 1 y 2): en el sistema I, CANTE para el presente o futuro y HAYA CANTADO/CANTARA para el pasado; en el sistema II, CANTARA para el presente o futuro y HUBIERA CANTADO para el pasado.

El potencial didáctico del modo en las concesivas se manifiesta a través de los múltiples casos de ambigüedad motivada por las distintas interpretaciones que puede tener una misma forma verbal. Si comparamos los dos sistemas de uso del subjuntivo, podemos comprobar cómo las formas CANTE y HAYA CANTADO son exclusivas del sistema I y, por tanto, pueden expresar tanto hechos reales sobre los que no se informa como hipótesis de realización posible en presente/futuro (15) o en un pasado conectado al presente (16). A su vez, la forma HUBIERA CANTADO es prototípica del sistema II, por lo que casi siempre denota hipótesis de realización imposible en pasado (17).

- (15) Aunque LLUEVA, saldré de casa.
(Presente / futuro: 'Es un hecho real que llueve o que va a llover' [factual no informativa] o 'Es posible que esté lloviendo o que vaya a llover [hipotética posible])
- (16) Aunque HAYA LLOVIDO, las calles están ya secas.
(Pasado próximo: 'Es un hecho real que ha llovido' [factual no informativa] o 'Es posible que haya llovido [hipotética posible])
- (17) Aunque HUBIERA LLOVIDO, habríamos quedado igualmente.
(Pasado: 'No llovió' [hipotética contrafactual])

Sin embargo, es la forma CANTARA la que aglutina un mayor número de posibilidades interpretativas, al ser compartida por ambos sistemas de subjuntivo: en pasado puede expresar con el sistema I un hecho real no informativo (18) o una hipótesis posible (19), pero en presente o futuro puede aludir con el sistema II a una hipótesis difícil (20) o imposible (21):

- (18) Aunque ayer LLOVIERA, salí a dar un paseo.
(Pasado: 'Es un hecho real que ayer llovió' [factual no informativa])
- (19) Aunque ayer LLOVIERA, yo ni me enteré porque no salí de casa.
(Pasado: 'Es posible que ayer lloviera, no lo sé' [hipotética posible])
- (20) Aunque mañana LLOVIERA, el partido no se cancelaría.
(Futuro: 'Es muy difícil que mañana llueva' [hipotética difícil])

(21) Aunque ahora LLOVIERA, tendría que irme igualmente.

(Presente: 'Es imposible que esté lloviendo' [hipotética contrafactual])

Para la práctica de las dicotomías explicadas, pueden resultar productivos desde ejercicios tradicionales de clasificación o justificación (*Completa estas concesivas con indicativo o subjuntivo y explica por qué*) hasta de explicación de secuencias agramaticales (*Explica por qué las siguientes concesivas son anómalas*), pasando por actividades de análisis inverso (*Construye una concesiva hipotética de realización imposible en el pasado; Construye una concesiva factual que exprese un hecho real en presente del que se quiere informar*). Sin embargo, posiblemente los más interesantes sean los ejercicios de reflexión y manipulación de secuencias, ya que combinan el razonamiento gramatical, el uso aplicado, los mecanismos pragmáticos y discursivos y el análisis inverso. A continuación se muestran dos propuestas a modo de ejemplo:

TABLA 3. Modelos de ejercicios de reflexión

Considera la secuencia *Aunque nevava en Salamanca...*

Señala si denota un hecho real, una hipótesis posible, difícil o imposible.

Analiza razonadamente si pueden emplearse otras formas verbales de subjuntivo.

¿Sería posible emplear el indicativo?

Deduce cuál es la única interpretación posible si se añade el complemento *mañana*.

Propón un segmento B como continuación y analiza qué interpretación se selecciona.

Considera la concesiva *Aunque es taxista, conduce fatal*.

Señala la causa por la que se emplea indicativo en el segmento A.

Cambia el verbo a subjuntivo y explica las diferencias en la interpretación.

Crea un diálogo o una situación comunicativa real para cada uno de los dos contextos (indicativo y subjuntivo). Trata de reflejar lo mejor posible los distintos matices de significado que implica el cambio modal.

En definitiva, el análisis del modo verbal en las concesivas pone de relieve la necesidad de superar explicaciones gramaticales simplistas y puramente estructurales para atender a factores pragmáticos, discursivos y contextuales que determinan la selección entre indicativo y subjuntivo. A través de la doble dicotomía propuesta –indicativo/subjuntivo en concesivas factuales y sistema I/sistema II de subjuntivo en concesivas hipotéticas– se ofrece una herramienta clara, sistemática y funcional que permite no solo distinguir usos superficiales del modo, sino también interpretar con precisión los matices de significado, intención comunicativa y actitud del hablante que subyacen en cada concesiva. En este sentido, una didáctica basada en múltiples ejemplos contextualizados, manipulación de estructuras y reflexión

metalingüística favorece el desarrollo de competencias gramaticales profundas y ajustadas al uso real de la lengua.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BAJO PÉREZ, Elena (2017): «La expresión de la irrealidad en español», en *Moenia* 23, 95-146. <https://doi.org/10.15304/m.v23i0.4404>
- BARRIOS VICENTE, Leyre & VÁZQUEZ GARCÍA, Gloria (2020): «Las oraciones concesivas en español y la factualidad», en *Estudios Filológicos* 66, 151-183. <https://doi.org/10.4067/S0071-17132020000200151dialnet.unirioja.es+2scielo.cl+2scielo.cl+2>
- BORREGO NIETO, Julio (dir.) (2013): *Gramática de referencia para la enseñanza del español: la combinación de oraciones*, Salamanca, Universidad.
- BORREGO NIETO, Julio; GÓMEZ ASENCIO, José Jesús & PRIETO DE LOS MOZOS, Emilio (1986): *El subjuntivo: valores y usos*, Madrid, Sociedad General Española de Librería.
- BORREGO NIETO, Julio & GÓMEZ ASENCIO, José Jesús & PRIETO DE LOS MOZOS, Emilio (2000): *Aspectos de sintaxis del español*, Madrid, Santillana.
- BOSQUE, Ignacio (ed.) (1990): *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus.
- CONSEJO DE EUROPA (2002): *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación* [en línea], https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco
- DUCROT, Oswald (1986): *El decir y lo dicho: Polifonía de la enunciación*, Barcelona, Paidós.
- FLAMENCO GARCÍA, Luis (1999): «Las construcciones concesivas y adversativas», en Ignacio Bosque & Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española, vol. 3*, Madrid, Espasa, 3805-3878.
- GARCÍA SANTOS, Juan Felipe (1993): *Sintaxis del español: nivel de perfeccionamiento*, Madrid, Santillana.
- GARCÍA SANTOS, Juan Felipe (2020): «A vueltas con el subjuntivo: La expresión de la concesividad en español», en Ana Rita Carrilho *et al.* (eds.), *Ao Encontro das Línguas Ibéricas II*, Universidade da Beira Interior, 3-22.
- HASPELMATH, Martin (2007): «Coordination», en Timothy Shopen (ed.), *Language Typology and Syntactic Description, Vol. II: Complex Constructions*, Cambridge, Cambridge University Press, 1-51.
- INSTITUTO CERVANTES: véase *PCIC* (1997-2025).
- MCER: véase Consejo de Europa (2002).
- NGLE: véase RAE & ASALE 2025.
- PACAGNINI, Ana María Judith (2021): «Construcciones concesivas: estrategias de didacticización en ELSE», en *Quintú Quimün* 6:14, 1-16. <https://doi.org/10.5935/2218-0761.20230018>
- PCIC: Plan curricular del Instituto Cervantes: Niveles de referencia para el español (1997-2025)*, Madrid, IC. [en línea]. https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/
- RAE & ASALE (2019): *Glosario de términos gramaticales*, Salamanca, Universidad.

- RAE & ASALE (2025): *Nueva gramática de la lengua española*, Barcelona, Planeta: Espasa, 2.^a edición (revisada y ampliada).
- VEIGA, Alexandre (1991): *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*, Santiago, Universidad.
- VEIGA, Alexandre & MOSTEIRO LOUZAO, Manuel (2006): *El modo verbal en cláusulas condicionales, causales, consecutivas, concesivas, finales y adverbiales de lugar, tiempo y modo*, Salamanca, Universidad.